

**ACTA Nº 56 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL V CONVENIO COLECTIVO
MARCO DE ENDESA**

Presidenta Comisión Negociadora

Excm. Sra. D^a. María Emilia Casas
Baamonde

Representación de la Dirección

D. Manuel Bellas Rodríguez
D^a. Noelia de la Fuente Pinilla
D. David Pena Castro
D. Antonio Albarrán Ruiz
D. Víctor Faba Yebra
D^a. Laura Gómez Tortosa
D^a Patricia Corrochano Campo
D. Elías García Soto
D^a. Marta Llerena Sánchez
D. Javier Pérez Ortega

Representación Sindical

UGT

D. Manuel Jaramillo Sánchez
D. Antonio Fco. León Garrido
D^a. Rosa María Bustos Ramos
D^a. Lourdes Garcia Lopez
D. Mateo Ferrer Ferra
D. Jose Angel Garcia Hernandez
D. Jesus Gomez Gonzalez (Asesor)

CC.OO.

D. José Manuel Falagan Asensio
D. Alfredo Villodas Rodríguez
D. José Ramón Mora Reyes (en
sustitución de Miguel Ángel García
Martín)
D. Julio Macho Quilez (en sustitución de
Ricard Serrano Roche)
D. Guillermo Sastre Bauza (Asesor)

SIE

D. Carlos Vila Quintana
D. Lorenzo González Calcines (Asesor)

En Madrid a 4 de abril de 2019,
reunidas las personas al margen
referenciadas, en su calidad de miembros
de la Comisión Negociadora del V
Convenio Colectivo Marco de Endesa (V
CCME), al objeto de celebrar la 56^a
reunión de negociación del mismo.

Antes del inicio de la reunión y ante la
comunicación de las Secciones
Sindicales de Endesa de una
convocatoria de huelga de 24 horas para
el próximo 12 de abril, la Representación
de la Dirección (RD) pregunta a la
Representación Social (RS) si estaban
dispuestos a desconvocar la huelga que
han promovido para el viernes 12 de abril,
porque en función de la respuesta que se
dé, nosotros daremos una respuesta
proporcionada a lo que se nos diga.

La RS manifiesta que la convocatoria
de huelga no está vinculada a la
negociación colectiva, otra cosa es que la
RD le quiera dar esa interpretación, y a
saber con qué intención se está
preguntando. Además, el ejercicio del
derecho de huelga es un derecho
fundamental de los trabajadores para la
defensa de sus intereses, reconocido en
la Constitución Española, por lo cual, la
RS no considera necesario la
desconvocatoria de esta huelga general
que en ningún momento ha vinculado a la
negociación colectiva.

La RD manifiesta que tal y como se
puede demostrar con la multitud de nota
informativas publicadas por la RS y por lo
recogido en uno de los puntos de la
propia convocatoria la huelga está
relacionada con el proceso negociador, y
por tanto considera que es una medida de
presión desacertada en un momento que
el proceso negociador parecía coger

buen rumbo por tanto la decisión de la RD es suspender las reuniones de la Comisión, al menos hasta el próximo 24 de abril si no se desconvoca la medida de presión.

La RS manifiesta que no entiende la actitud de la RD y la considera desproporcionada, además, también hay alguna "información relevante" de la RD dirigida a toda la plantilla de Endesa, donde se dice que hoy no estaría aquí en esta mesa sentada, y sin embargo está sentada aquí hoy. También, la RS matiza, que el legítimo ejercicio de un derecho reconocido en la Constitución Española, no justifica una actitud de represalia por parte de la dirección, y que tal comportamiento es fiel reflejo de su talante, el cual, dista mucho de las buenas maneras que la RD se atribuye.

De igual modo, la RD suspende la reunión del Equipo de trabajo de Acción y Participación sindical y Prevención de Riesgos Laborales (organización), hasta el próximo 24 de abril.

La RS no comprende la actuación de la RD, considerándola totalmente fuera de lugar y poco razonable, pues ahora se están dando algunos avances en la negociación, aunque hay que aclarar que todos ellos son propiciados por la RS, ya que la RD solo quiere hablar de sus propuestas y la RS quiere recordar a la RD que nosotros tenemos también nuestra plataforma de convenio encima de la mesa negociadora.

La RD y la RS ACUERDAN celebrar la próxima reunión de la Comisión Negociadora el 24 de abril a las 12.00 horas.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



The image shows five handwritten signatures in blue ink, arranged in a loose pattern across the lower half of the page. The signatures are stylized and cursive, typical of legal documents. One signature is at the top center, another is to the left, one is below it, and two are on the right side.